



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0038790/2016

CÓRDOBA, 11 NOV 2016

VISTO

La RD 1465/16 que le otorga licencia estudiantil a la alumna Laura Anabel LEMOS, Legajo 38106415, desde el 8 de agosto de 2016 hasta el 9 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 7 la alumna solicita que se prorrogue la licencia otorgada del 10 de octubre de 2016 al 8 de noviembre de 2016.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 10 de la RHCD 243/13.

Que la Srta. LEMOS ha presentado documentación donde consta que se mantiene la causal del pedido.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de licencia a la alumna Laura Anabel LEMOS, Legajo 38106415; desde el 10 de octubre de 2016 hasta el 8 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 09 de noviembre del corriente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº **1989**

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA